FGD Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito

Comunicados Oficiales

El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FGD) ha conocido hoy que el Juzgado de Primera Instancia numero 4 de Madrid ha dictado auto de ejecución por el que se requiere a Barclays Bank, S.A. la consignación de "1.021.877.955,54 millones de euros de principal más 100.000.000 millones de gastos y costas" a solicitud de Don Domingo López Alonso, antiguo Presidente de Banco de Valladolid, S.A.

En diciembre de 1978, en el marco de un plan de saneamiento y reflotamiento de Banco de Valladolid, S.A., realizado con el objeto de superar la grave crisis que padecía, Don Domingo López Alonso vendió su participación mayoritaria en el capital de Banco de Valladolid, S.A. a Corporación Bancaria; S.A., precursora del FGD. Efectuado el saneamiento, el banco fue adquirido en abril de 1981 por el banco inglés Barclays Bank International Limited, que le cambió su denominación a Barclays Bank, S.A. Corporación Bancaria, S.A., y más tarde el FGD, otorgaron garantía de indemnidad, tanto jurídica como económica, de las resultas de cualquier procedimiento judicial instado por Don Domingo López Alonso por hechos o actuaciones anteriores a la referida venta. En consecuencia, este asunto no tendrá repercusión patrimonial alguna para Barclays Bank, S.A. ni para el Grupo Barclays al que pertenece.

El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios llevará a cabo cuantas iniciativas legales estime adecuadas para impugnar y oponerse a la ejecución referida, que considera improcedente y no ajustada a Derecho, en cumplimiento de las obligaciones impuestas en la normativa vigente.

17 enero 2005